UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Visto el expediente Nro. 06625 promovido por la bachiller Marilia Odaliz Llamocca Chuchon para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, la bachiller Marilia Odaliz Llamocca Chuchon egresada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente presentado y aprobado el Informe de Trabajo Profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con fecha 17 de diciembre del 2019, aprobó otorgar el Título Profesional de Licenciada en Administración a favor de la citada bachiller, según la Resolución Decanal Nro. 641-2019-FCEAC-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN a favor de la bachiller MARILIA ODALIZ LLAMOCCA CHUCHON.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057-2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
EP. de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh